

Cuadro #5
Reservas internacionales del Banco Central de Nicaragua

(saldo en millones de dólares) al 17 de enero de 2019

Conceptos	2016	2017	2018	Enero			Variaciones			
				I sem	16	17	Día	II sem	Enero	I Trim
I) Activos de reserva (RIB) 1/	2,447.8	2,757.8	2,261.1	2,184.0	2,186.1	2,192.0	5.9	8.0	(69.1)	(69.1)
Fondos de trabajo	2,298.1	2,621.6	2,147.0	2,069.4	2,071.9	2,077.7	5.8	8.3	(69.4)	(69.4)
Otros activos	149.7	136.2	114.1	114.7	114.2	114.3	0.1	(0.3)	0.2	0.2
II) Pasivos de reserva	60.2	41.6	222.2	222.3	222.3	222.3	0.0	(0.1)	0.0	0.0
bancos del exterior	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Dep.sector privado no residente	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Uso de crédito del BCIE 2/	0.0	0.0	200.0	200.0	200.0	200.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Uso de crédito de FMI	60.2	41.6	22.2	22.3	22.3	22.3	0.0	(0.1)	0.0	0.0
III) Reservas intern. Netas (RIN) 1/	2,387.5	2,716.2	2,038.9	1,961.7	1,963.9	1,969.7	5.8	8.0	(69.2)	(69.2)
Encaje en moneda extranjera	730.1	721.1	628.3	544.9	544.6	550.6	5.9	5.6	(77.8)	(77.8)
FOGADE	151.5	165.0	180.9	181.1	181.2	181.2	(0.0)	0.2	0.4	0.4
Letras pagaderas en dólares 3/	0.0	27.9	58.9	58.9	52.9	52.9	0.0	(6.0)	(6.0)	(6.0)
Depósitos monetarios en dólares 4/	0.0	0.0	25.0	45.0	73.0	73.0	0.0	28.0	48.0	48.0
Títulos de Inversión en dólares 5/	0.0	0.0	0.2	0.2	0.2	0.2	0.0	0.0	0.0	0.0
IV) Reservas internacionales	1,505.9	1,802.2	1,145.5	1,131.5	1,111.8	1,111.7	(0.1)	(19.8)	(33.8)	(33.8)
netas ajustadas (RINA)										

1/ : Incluye FOGADE.
2/: Línea de crédito contingente del BCIE.
3/: En febrero de 2017, el Consejo Directivo del BCN mediante resolución CD-BCN-V-2-17 reformó los programas de emisiones de letras 2016 y 2017 a fin de autorizar las formas de pago de letras denominadas en dólares y pagaderas en dólares. Siendo la primera adjudicación el 17 de noviembre de 2017.
4/: Operaciones monetarias diarias de absorción e inyección de liquidez conforme a Resolución CD-BCN-XIX-1-18 y CD-BCN-XXII-1-18, del 04 y 21 de mayo 2018.
5/: Los TIN son valores desmaterializados, estandarizados, negociables y emitidos al portador, a plazos de 1, 3, 6, 9 y 12 meses, y pueden ser adquiridos por personas naturales y jurídicas, exceptuando a las instituciones financieras, puestos de bolsa y al INSS.
Fuente: Banco Central de Nicaragua.